



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA. FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA DE TOLEDO. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA.

Año 2025

Primero: Que, con fecha 03 de junio de 2025 se publicó la convocatoria de ayudas para la promoción de la investigación de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería para el año 2025

Segundo: Que, con fecha 18 y 19 de noviembre de 2025, se reúne la Comisión de Gestión Económica de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería de la Universidad de Castilla-La Mancha, contemplada en la base sexta de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Adjudicar las ayudas recogidas en el anexo I de este documento, en base al baremo establecido.

Asimismo, para las solicitudes de ayuda recogidas en el anexo II, conforme a lo establecido en la referida base sexta punto 5 de la convocatoria, **se establece un plazo de tres días** a contar desde la fecha de esta resolución provisional **para que los interesados puedan formular alegaciones o presentar reclamaciones y/o subsanaciones**. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Una vez terminado el plazo de alegaciones a la resolución provisional, se reunirá nuevamente la comisión para estudiar las alegaciones recibidas, tras lo que emitirá la propuesta definitiva, a la vista de la cual el decano de la Facultad de Fisioterapia y Enfermería dictará la correspondiente resolución definitiva de concesión de las ayudas. Si no hubiera alegaciones, el/la presidente/a de la comisión lo comunicará al decano de la Facultad que elevará la resolución provisional a definitiva sin necesidad de que se reúna la comisión.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tabloneros oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR

P.D. EL DECANO DE LA FACULTAD DE FISIOTERAPIA Y ENFERMERÍA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)

Juan Manuel Carmona Torres

ID. DOCUMENTO	Yq0IGkcm4u		Página: 1 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARMONA TORRES JUAN MANUEL		19-11-2025 17:26:58	
 Yq0IGkcm4u			



ANEXO I
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

1. Héctor Beltrán Alacreu
Artículo: "Impact of 4 week(s) or more immersive virtual reality on quality of life and physical activity in older adults: a systematic review and meta-analysis."
Con 4 autores de la Facultad.
BAREMO: 10 puntos

2. Juan Manuel Carmona Torres
Artículo: "Comparative Efficacy of Negative Pressure Wound Therapy and Conventional Treatments in the Management of Diabetic Foot Ulcers: A Systematic Review and Meta-Analysis."
Con 4 autores de la Facultad.
BAREMO: 7 puntos

3. Javier Merino Andrés
Artículo: "Writhing Movements and Hypoglycemia in Moderate-Late Preterm Infants: A Prospective Cohort Study"
Con 2 autores de la Facultad.
BAREMO: 6 puntos


ANEXO II
RELACIÓN DE AYUDAS PENDIENTES SUBSANACIÓN

4. Marta Guijarro Herraiz
Artículo: "Validity and reliability of a protocol of the stomatognathic and postural system evaluation for obstructive sleep apnea: a cross-sectional study".
Con 2 autores de la Facultad.
BAREMO: 3,5 puntos

No consta presentada solicitud formal mediante el modelo oficial (Anexo I), requisito indispensable para determinar formalmente la concurrencia a esta convocatoria.

Además, la documentación aportada no se ajusta a los requisitos de la convocatoria. En particular:

- La filiación institucional no figura correctamente en el artículo.
- La factura presentada no cumple los requisitos de las bases (supera el límite económico).
- No se aporta la declaración jurada exigida en la base correspondiente.

ID. DOCUMENTO	Yq0IGkcm4u		Página: 2 / 2
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CARMONA TORRES JUAN MANUEL		19-11-2025 17:26:58	
 Yq0IGkcm4u			